



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Del Negocio
DIRECCION NACIONAL

Modifica Bases Generales Programa Gestión y Soporte Organizacional Progysy y Delega Facultad que indica.

Santiago, 22-11-2018

RESOLUCION EXENTA N° 164496 VISTOS: La Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, La Resolución Exenta N°059775 de fecha 28 de abril de 2015, que Aprueba las Bases Generales del Programa Gestión y Soporte Organizacional, PROGYSO, modificada por la Resolución Exenta N°078674 del 1 de junio de 2015, y por la Resolución Exenta N° 182207 del 15 de diciembre de 2017 que Fija el Texto Refundido de dichas Bases Generales, todas del Director Nacional de la época y las facultades que me confiere la Ley N°18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Gestión y Soporte Organizacional, PROGYSO, ya individualizado en los Vistos, en su título V sobre Características del Incentivo, establece que a una organización se le puede otorgar incentivos a través de un Concurso o Asignación Directa, y que ambos son compatibles siempre que se trate de objetivos específicos distintos.

Que, en caso de la Asignación Directa, las actividades específicas a financiar deben ser materias relevantes, que no hayan sido objeto de financiamiento previo en el mismo año.

Que, es necesario realizar algunos ajustes operativos a esta modalidad de Asignación Directa, de manera de hacer más ágil y operativo su otorgamiento por las Direcciones Regionales, cuando la Dirección Nacional lo estime pertinente.

Que, por otra parte, la Directora(S) de la Región de O'Higgins, mediante Memorándum N° 056308 del 25 de octubre de 2018 pone en conocimiento a esta Dirección Nacional, la solicitud de la organización Confederación Nacional Campesina "Sembrando Futuro", de un incentivo por Asignación Directa por \$2.000.000 (dos millones de peso), para realizar modificaciones a los estatutos de todos sus sindicatos bases en relación a la participación de mujeres y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, pronunciándose la Dirección Regional favorablemente a su otorgamiento.

Que, la División de Gestión Estratégica, a través de su Depto. de Organizaciones, ha evaluado como materia relevante al desarrollo organizacional, la petición de la organización Confederación Nacional Campesina "Sembrando Futuro".



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

RESUELVO:

I.- Modifícase las Bases Generales del Programa Gestión y Soporte Organizacional, cuyo Texto Refundido se encuentra aprobado por Resolución Exenta N° 182207 del 15 de diciembre de 2017, del Director Nacional de la época, como se indica:

En el título V sobre Características del Incentivo, en el numeral 2. Asignación Directa, agrégase a continuación del primer párrafo y como punto seguido lo siguiente:

“El Director Nacional de INDAP, cuando lo estime pertinente, podrá delegar esta función, en el Director Regional correspondiente.”

II.- Delégase al Director Regional de INDAP de la Región de O’Higgins, la facultad de otorgar un incentivo por Asignación Directa de \$2.000.000 (dos millones de pesos) a la organización Confederación Nacional Campesina “Sembrando Futuro”, para realizar modificaciones a los estatutos de todos sus sindicatos bases en relación a la participación de mujeres y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

1.- El Director Regional deberá otorgar el incentivo a través de una resolución exenta, que contendrá a lo menos los requisitos del numeral b) establecido en el título VI sobre Procedimiento Operativo y que son las siguientes:

- Las razones que dieron lugar a este incentivo
- Destino de los recursos
- Naturaleza de los recursos
- Cobertura geográfica de los recursos
- Criterio de oportunidad o plazo para implementar este apoyo
- Imputación de gastos.

2.- Será también de responsabilidad del Director Regional la exigencia, de la garantía previa a la entrega de los recursos, del informe técnico, rendición y supervisión del uso del incentivo.

3.- El gasto derivado de la presente Delegación, se imputará a la asignación presupuestaria 24.01.407, del presupuesto vigente del Servicio, con cargos a los recursos ya transferidos a la Región de O’Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**CARLOS RECONDO LAVANDEROS
DIRECTOR NACIONAL
INDAP**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Unidad Oficina de Partes y Archivos

Transcribese a:

Dirección Nacional, Subdirección Nacional, División Fiscalía, División Auditoría Interna, División Gestión Estratégica, División Administración y Finanzas, Depto. Gestión Presupuestaria, Direcciones Regionales, Oficina de Partes.

**DIRECCION NACIONAL
División Gestión Estratégica**



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**